

Acta N° 003 2025



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Pácora, departamento de Santa Bárbara el día Viernes Siete de Febrero del año dos mil Veinticinco. Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal de este Municipio en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal siendo la Una de la tarde la presidió el señor Alcalde Municipal Aveneg Caraña Orellana con la presencia de la Vicealcalde Municipal Carolina Sazo Cardona y con la asistencia de los Regidores por su orden: Santiago Sabillon Medid, Lesly Yaneth Lopez Fernandez, Anyi Yobana Díaz Hernandez, Oscar Alexis Intenaro Vasquez, Luis Miguel Boyas Acertuno, Rumualda Yesenia Morel Paredes, Margarita Crazo Castro, María Lestenia Moreno Palencia y Secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue.

- 1.- El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la Sesión
- 2.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda del día la cual fue aprobada.
- 3.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada.
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la Correspondencia la que después fue archivada.
- 5.- El Señor Alcalde Municipal dió informe a la Corporación Municipal que se contrato una Psicóloga. El cual se va a tener una aula recurso para todo el Municipio y se esta coordinando el espacio en la Escuela Luis Landu de Pueblo Nuevo el cual se entrevistaron tres Psicólogos y se eligió el que tenía más orientación con educación. El cual se debe concretizar con los maestros y Padres de familia para la atención, acto seguido la Regidora Rumualda Morel manifestó si atenderá casos de personas adultas o solo sera para educación, Acto seguido



el señor Alcalde manifestó que la Psicóloga trabajaba en oficina de la Mujer y de la niñez, Seguidamente informo que se está trabajando con lo de la Carretera de San Antonio de Mojada y se está avanzando, Seguidamente el Regidor Oscar Santenón manifestó sobre los Serenos, Sanitones en el Jardín de niños y la pintura de la Escuela de Santa Clara.

- 60- Vistas para Resolver los presentes diligencias Resulta que el señor Jorge Anibal Fernandez Ortiz, mayor de edad, Casado, Operario de Maquila, hondureño con DNI N° 1626-1975-0018 y de este vecindario y manifestando que anteriormente presento solicitud de dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Los Cruzados, Pueblo Nuevo, Petoa, Santa Bárbara, Resulta que la Corporación Municipal delego facultades al Jefe de Catastro Municipal Oscar Rafael Hernandez Morel para que en nombre y Representación y mediante la Presencia de dos testigos se proceda a practicar la inspección y Mensura del solar. Solicitado Resulta que el señor Oscar Rafael Hernandez Morel cumpliendo con lo ordenado y acompañado de los testigos los señores Josué Alexander Fernandez Reos y Greisy Mabel Aguilar Benites mayores de edad, Casados con DNI N° 1626-1990-00449 y 1616-1996-00297 y de este vecindario se practica la inspección y Mensura del solar Solicitado Obteniendo se el siguiente Resultado Al Norte mide 30.70 metros y colinda con Propiedad de Erasmo Alvarado Alvarado Al Sur mide 29.70 metros y colinda con propiedad de Melin Anael Lopez, Al Este mide 4.00 metros y colinda con Calle pública Al Oeste mide

40 metros y colinda con Carretera Panamericana
 encontrándose en el mismo un área 271.03 metros
 cuadrados el cual tiene un valor Catastral de \$2,710.30
 para el pago de \$2,710.30 equivalente al 10% sobre
 el valor Catastral. Dicho inmueble se encuentra ubicado
 en Barrio Las Cruzes, Pueblo Nuevo, Peten, Santa Patricia
 y pertenece al Ejido El Estero Registrado bajo el N.º 23
 del tomo 435 del Registro de la Propiedad de Santa
 Patricia pues no hubo protesta alguna para
 impedir dicho trámite CONSIDERANDO Que dichas
 diligencias se han tramitado conforme a derecho
 y que la Municipalidad es la única que puede vender
 terrenos dentro de su título y que es procedente
 conceder a la solicitud POR LO TANTO: La Municipalidad
 conformada al Decreto N.º 125-2000 por unanimidad
 de votos ACUERDAN PRIMERO: Aprobar en todas y
 encada una de sus partes el Declaración Catastral
 presentado por el Jefe de Catastro Municipal
 SEGUNDO: Aprobar la Venta del solar por la
 cantidad de \$2,710.30 (Dos Mil Setecientos
 diez con treinta centavos) previo pago a la
 Tesorería Municipal TERCERO: Autorizar al
 Secretario Municipal para que en nombre y
 Representación de la Municipalidad Otorgue el
 Dominio Pleno a favor del Señor Jorge Antel
 Fernandez Ortiz mayor de edad y de generales
 ya conocidos y CUARTO: Que la Secretaría
 certifique el presente acuerdo para el todo de ley.

7o. Vistos para Resolver las presentes diligencias
 Resulta que la señora Angie Aracely Escobar
 Romero, mayor de edad, Casada, Ama de Casa
 hondureña, con P.N.J N.º 0501-2002-08679 de
 este veundario y manifestando que antenuntem
 Presenta Solicitudes de dominio Pleno de un
 Solar Ubicado en la Cabecera Municipal de Peten

Santa Bárbara Párrafo que la Corporación Municipal delago facultades al Jefe de Catastro Municipal Oscar Patael Hernandez Morel para que en nombre y Representación y mediante la presencia de dos testigos se proceda a practicar la inspección y mensura del Solar Solicitado Resulta que el Señor Oscar Patael Hernandez Morel cumpliendo con lo ordenado y acompañado de los testigos los Señores Carson Jose Montes Aguilar y Marcela Nicol Cardona Peidomo, mayores de edad, Union libre con DNI N° 1616-1997-0034 y 0302-2002-00054 y de este vecindario se practico la inspección y Mensura del Solar Solicitado Obteniendose el Siguiete Resultado Al Norte mide 19.30 metros y colinda con propiedad de Martha Romero y Callejon de por medio, Al Sur mide 16.10 metros y colinda con propiedad de Jose Antonio Romero, Al Este mide 17.70 metros y colinda con propiedad de Jenny Aracely Romero Vazquez Al Oeste mide 13.80 metros y colinda con propiedad de Martha Romero.- Encontrandose en el mismo una area de 274.64 metros Cuadrados el cual tiene un valor Catastral de lps. 16,478.80 para el pago de lps. 1,647.84 equivalente al 10% Sobre el Valor Catastral.- Dicho inmueble se encuentra Ubicado en la Cabecera Municipal de Petoa, Santa Bárbara y Pertenece al Ejido El Encinal Registrado bajo el N° 23 del Tomo 435 del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara pues no hubo protesta alguna para impedir dicho tramite CONSIDERANDO Que dichas diligencias se han tramitado conforme a derecho y que la Municipalidad es la Unica que puede vender o donar terreno dentro de

Su título y que es presidente de la comunidad.
 POR LO TANTO: La Municipalidad Amparoada al
 N° 125-2000 por unanimidad de votos.
 PRIMERO: Aprueba en todos y en cada uno de sus
 partes el Dictamen Catastral presentado por el
 Jefe de Catastro Municipal. SEGUNDO: Aprueba la
 Venta del Solar por la cantidad de Lps. 1,647.84
 (Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Cien y
 Cuatro Centavos) para pago a la Tesorería
 Municipal. TERCERO: Autoriza al Señor Alcalde
 Municipal para que en nombre y Representación
 de la Municipalidad Otorgue el Dominio Pleno
 a favor de la Señora Argé e Aracely Escobar
 Romero, mayor de edad y de generales ya
 conocidas y CUARTO: Que la Secretaría certifique
 el presente acuerdo para efectos de ley.

8. Vistos para Resolver las presentes diligencias. Resulta
 que el Señor Erasmo Alvarado Alvarado, mayor de
 edad, Unión Libre, hondureño con DNS N° 0406-
 1969-00141 de este vecindario y manifestando que
 anteriormente presenta solicitud de dominio
 pleno de un solar ubicado en Barrio Las
 Cruces, Pueblo Nuevo, Peten, Santa Bárbara.
 Resulta que la Corporación Municipal delega
 facultades al Jefe de Catastro Municipal Oscar
 Rafael Hernández Morel para que en nombre
 y Representación y mediante la presencia de
 dos testigos se proceda a practicar la
 inspección y mensura del solar. Solicitud Resulta
 que el Señor Oscar Rafael Hernández Morel
 cumpliendo con lo ordenado y acompañado
 de los testigos los Señores Wilmer Humberto
 Guerrero Gutiérrez y Nilda Aracely Cruz Nolasco
 mayores de edad, Solteros con DNS N°
 1601-1968-00763 y 1616-1984-00092 y de este

Verdadero se practica la inspección y mensura del solar solicitado obteniéndose el siguiente Resultado Al Norte mide 34.60 metros y colinda con propiedad de Edwin Javier Fernandez Garza Al Sur mide 30.70 metros y colinda con propiedad de Jorge Anibal Fernandez Ortiz, Al Este mide 29.00 metros y colinda con calle pública Al Oeste mide 25.80 metros y colinda con Carretera pavimentada. - Encontrándose en el mismo una área de 981.33 metros Cuadrados el cual tiene un valor Catastral de lps. 98,133.00 Para el pago de lps. 9,813.30 equivalente al 10% sobre el Valor Catastral. - Dicho inmueble se encuentra ubicado en Barrio Las Cruces, Pueblo Nuevo, Peten, Santa Barbara y pertenece al Ejido El Encinal Registrado bajo N° 23 del Tomo 435 del Registro de la Propiedad de Santa Barbara pues no hubo protesta alguna para impedir dicho tramite CONSIDERANDO que dichas diligencias se han tramitado conforme a derecho y que la Municipalidad es la única que puede donar o vender terreno dentro de su título y que es procedente acogerse a lo solicitado POR LO TANTO: La Municipalidad Amparada al Decreto N° 125-2000 por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todos y en cada uno de sus puntos el Dictamen Catastral presentado por el Jefe de Catastro Municipal SEGUNDO: Aprobar la venta del Solar por la cantidad de lps 9,813.30 (Nueve Mil Ochocientos trece con trece Centavos) previo pago a la Tesorería Municipal TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipalidad Otorgue el Dominio Pleno

a favor del Señor Erasmo Alvarado Alvarado
mayor de edad y de Generales ya condecorado

CUARTO: Que la Secretaría certifique el presente
Acuerdo para que surtan los efectos de ley.

2. Vistos para Resolver los presentes diligencias Bando
Que la Secretaría de Seguridad del Estado de la
República de Honduras representado por el Secretario
de Estado en el Despacho de Seguridad Héctor Antonio
Sánchez Velásquez, mayor de edad, casado, de los
hondureños con DNI N.º 1201-1970-0000000000
acredita su nombramiento Según Acuerdo N.º 155-2018
con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio
del Distrito Central, manifiesta que anterior mente
presento ante la Corporación Municipal del cantón
de Dominio Pleno de un solar ubicado en la
Aldea de Pueblo Nuevo, Peten, Santa Bárbara
donde está la Posada del Hotel Peten N.º 1201-1970-0000000000
Que la Corporación Municipal de este Municipio
delegó facultades al Jefe de Catastro Municipal
Oscar Rafael Hernández Moral para que en
nombre y Representación y mediante la presencia
de dos testigos para el a practicar los trabajos
y mensuración del solar ubicado en el D.º N.º 1201-1970-0000000000
el Señor Jefe de Catastro Municipal Oscar Rafael
Hernández Moral cumpliendo cumpliendo con
lo ordenado y programado, los testigos
Wilfredo Hernández y Guillermo Hernández y María
Alicia Cruz Nolasco, representantes de la Posada
con DNI N.º 1601-1918-0000000000 y Peten N.º 1201-1970-0000000000
y de este vecindario se practicó la representación
mensuración del solar ubicado en el D.º N.º 1201-1970-0000000000
el Segundo resultado. Del punto uno a fin de
conocer el tamaño de 1410 metros con Peten
Nolasco y Colindado con propiedad de Wilfredo
Pérez y Donna Amelb Gómez de los Angeles

publica de su medio, Del punto dos al punto tres
 con una distancia de 9.40 metros con rumbo
 Norte y Colinda con propiedad de Claudio Pareda.
 Del punto tres al punto Cuatro con una distancia
 de 11.75 metros con rumbo Norte y colinda
 con propiedad de Martha Elena Valle, Del
 punto Cuatro al punto Cinco con una distancia
 de 12.10 metros y colinda con rumbo (Este y
 colinda con propiedad de Herederos de Miguel
 Tovar, Del punto Cinco al punto Uno con
 una distancia de 17.40 metros con rumbo
 Este y Colinda con propiedad de Herederos
 de Roberto Zaldívar. - Encuadrando en el
 mismo una area de 2160.32 metros
 Cuadrados. Dicho inmueble se encuentra
 ubicado en la cabecera de Pueblo Nuevo, Pinar
 Santa Bárbara y pertenece al Ejido El
 Encinal el cual este Registrado bajo
 N° 23 del Tomo 435 del Registro de la
 Propiedad de Santa Bárbara, Pinar
 hubo Protesta alguna para impedir dicho
 trámite. - CONSIDERANDO: Que dichas
 diligencias se han tramitado conforme
 a derecho y que la Municipalidad es la
 única que puede vender o donar terreno
 dentro de su título y que es procedente
 acceder a lo solicitado PORTANTO: La
 Municipalidad amparada al Decreto N°
 125-2000 por unanimidad de Votos ACUERDA:
 PRIMERO: Aprobar en todos y cada uno de
 sus partes el Dictamen Catastral presentado
 por el Jefe de Catastro Municipal en
 Representación del Señor Alcalde Municipal
 SEGUNDO: Aprobar la Donación del
 solar solicitado. TERCERO: Autorizar

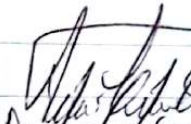
al señor Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipalidad (Otorque el Título) Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Seguridad del Estado de la Republica de Honduras representado por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Hctor Gustavo Sanchez Velazquez, mayor edad y de generales ya conocidos y CONIETO: Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

- 10o- La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de Votos de sus miembros Resuelve Autorizar la reversion del monto Total de lps. 82, 228. 25, de un deposito erroneo acreditado a la cuenta de Fondos Corrientes N° 11-202-009183-4 Banco de Occidente Siendo el Titular de la Cuenta La Municipalidad de Peten Santa Barbara, dicho deposito fue realizado por Lotelisa a traves de transferencia del Banco Fcolisa por la cantidad de lps. 82, 228.25 siendo el Valor: de pago de Impuesto de Industria y Comercio para el año 2024 (Volumen de Ventas) por un valor de lps 1,537.04 y habiendo una diferencia a favor de Loterias Electronicas de Honduras de lps. 80, 691.21, dicha reversion deba ser acreditada a la Cuenta Bancaria N° de Cheques N° 11-401-014662-4 de Banco de Occidente a nombre de Loterias Electronicas de Honduras. - Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 11o- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de por aprobada la Solicitud presentada por el Centro de Salud de Pueblo Nuevo (CIS) del Municipio de Peten, Santa Barbara contraída en clips electrónico de acuerdo a lo

piezas, electrodos precardiales (piezas y papel electrocardiografico); impresora Epson de escritorio el cual se han dos kit uno para el CIS de Pueblo Nuevo y el otro para San Antonio de Mojada; material que sera utilizado para realizar electrocardiogramas.

- 12.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la Solicitud presentada por la Sociedad de Padres de familia de la Escuela Alejandro Alfaro Arriaga de la Comunidad de Brisas de Jacatan contrainda en la cantidad de /ps. \$1000.00 (ochocientos y cero pesos). para el pago de mano de obra de la instalacion de cielo falso en dos aulas de la Escuela. - Que la Secretaria Certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 13.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la Solicitud presentada por la Escuela Luis Landa de la Comunidad de Pueblo Nuevo, Peten, Santa Barbara contrainda en un Aire Acondicionado de 24,000 BTU, Puerta de Vidrio, Pintura; 1 Panel de cuatro circuitos, Brey doble para electricidad, Alambre de Corriente N° 6, para habilitar el aula y curso para que pueda atender la Psicologa a los alumnos de los Centros Educativos del Municipio. - Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 14.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la Solicitud presentada por la Psicologa Helen Force y el Director de la Escuela Luis Landa de Pueblo Nuevo contrainda en material didactico y material de oficina para la atencion terapeutica Psicologica infantil, preadolescente y Adolescencia. Para

la atencion de
aprendizaje
Secretaria ce
que suitan 1
15.- La Corporación
Votos de po
por la Junta
Otras con
en una via
Que la Sec
para efect
16.- No habien
Sesion a la


Avenida Co
Alcalde


Sanja
Regid

Ani Yoh
Regid

BE

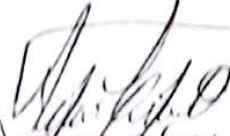
Luis Mic
Regid


Margar
Regid

lo anterior de posibles convenios, mantenidos de
aprendizaje, mantenidos económicos, etc.
Secretaría certifique el presente acuerdo, para
que sirva los efectos de ley.

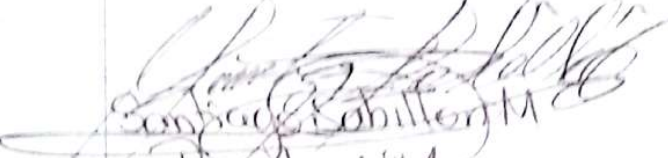
15. La Corporación Municipal por unanimidad de
Votos de que aprobada la solicitud presentada
por la Junta de Agua de la Comunidad de San Jo-
sé, contenida en materiales para copiar, para
construir un canal de riego de la comunidad.
Que la Secretaría certifique el presente acuerdo,
para efectos de ley.

16. No habiendo más que tratar se levanta la
sesión a las 4:00 p.m. lo ordenado vale.

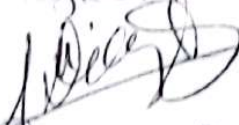

Alcalde Municipal

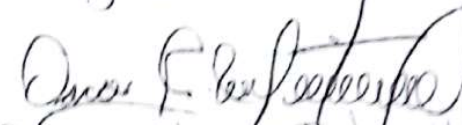



Vicealcalde Municipal


Regidor N°1

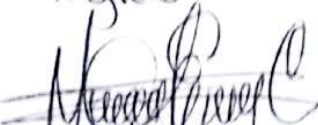

Regidora N°2


Regidora N°3


Regidor N°4


Regidor N°5


Regidora N°6


Regidora N°7

M L M P
Regidora N°8



Acta N° 004 2025

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable
Corporación Municipal del municipio de Telen,
Santa Bárbara el día Lunes veinticuatro del mes
de febrero del año dos mil Veinticinco (2025) de la tarde.

Reunidos los Miembros de la Corporación
Municipal de este Municipio en el salón de sesiones
del Palacio Municipal siendo la una de la tarde
la presidió el Señor Alcalde Municipal Asesor
Gordio Orellana con la presencia de la Vicealcalde
Municipal Carolina Soto Orellana y con la asistencia
de los Regidores por su orden: Santiago Chillo,
Madrón, Lesly Yaneth Lopez Ferrandiz, Anny
Yobana Díaz Hernández, Oscar Alexis Salazar,
Vasquez, Luis Miguel Rojas Acuña, Rommel
Yesenia Morel Paredes, Margarita Cruz Castro,
Maña Lasteria Moreno Palencia y Secretario
Municipal que da fe se procedió como sigue.

- 1.- El Señor Alcalde Municipal declaró presente la sesión.
- 2.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda
del día la cual fue aprobada.
- 3.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta
anterior la cual fue aprobada.
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la
Correspondencia la que después fue archivada.
- 5.- Al Señor Alcalde Municipal informó a la
Corporación Municipal que ya se está avanzando
en la calle de San Antonio de Mayada, También
informó que en la Colonia 2 de Julio se necesita
comprar una alcantarilla e instalarla por el
Cementerio de dicha Colonia, Seguidamente
informó que ya está instalada) terminada la
Caja puente en la comunidad de Agua
Sera. y el Proyecto de Huellas Vehiculares
ha avanzado en un 50%, Seguidamente

informe que ya se entregaron los materiales para el Centro Comunal de la Colonia 2 de Julio. También manifestó que en San Antonio de Mijangul se va a necesitar 10 horas de retroescudadora para la instalación de la tubería que se le dio a la Junta de agua. Acto Segundo el Regidor Santiago Sobillon manifestó que en la Comunidad de Camalotal se necesita la Reparación de un baño en la Escuela y mejorar la Cerca. Seguidamente la Regidora Anyi Yobani Díaz manifestó que se debería de dejar un techo razonable para las comunidades que solicitan para las fiestas.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobada la enmienda en el punto 13 del Acta N°22-2024 quedando de la Sigüente Manera: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos Correspondiente al año 2025 el cual asciende a la cantidad de lps. 30,820,235.00 en el artículo 212 el cual se detalla de la Sigüente Manera:

Presupuesto Ingresos 2025

Ingresos Tributarios	5,347,708.00
Ingresos No Tributarios	863,399.04
Total Ingresos Corrientes	6,211,107.04
Venta de Bienes y Servicios	315,000.00
Rentade Propiedades	54,000.00
Alquileres	24,000.00
Intereses por Depósito	30,000.00
Intereses	
Transferencias y Donaciones corrientes a Instituciones del Sector Público	4,848,828.59
Transferencias y Donaciones de Capital	19,392,106.37
Total Presupuesto de Ingresos	30,820,235.00

Presupuesto de Egresos 2025

Gastos de Funcionamiento

8,796,089.51

Gastos de Fondos de Transferencia

22,024,145.19

Total Presupuesto de Egresos

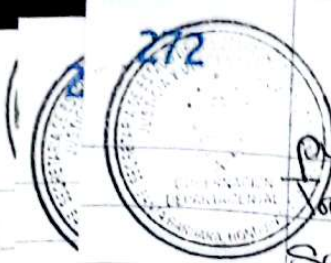
30,820,235.00

Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

7.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de por aprobado que los recursos del monto total de la transferencia sean ejecutados según los porcentajes del 35% 5% 20% 10% 20% 9% 1% establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República - Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

8.- Estos para Resolver las presentes diligencias Resulta que la Señora Erika Patricia Morel Lopez mayor de edad, Casada, Ponto Mercantil, hondureña, con DNI N° 1616-113-00156 y de este vecindario y manifestando que anteriormente (Solicitó) presento Solicitud de dominio pleno de un solar ubicado en Pueblo Nuevo Peten, Santa Bárbara, Resulta que la Corporación Municipal delega facultades al Jefe de Catastro Municipal Oscar Rafael Hernandez Morel para que en nombre y Representación y mediante la presencia de dos testigos se proceda a practicar la inspección y mensura del solar Solicitado, Resulta que el señor Oscar Rafael Hernandez Morel cumpliendo con lo ordenado y acompañado de los testigos los Señores Digna Jennifer Aguilar y Guillermo Alfonso Alva Aguilar, mayores de edad, union libre, hondureños con DNI N° 1616-1978-00288 y 1616-1971-00065 y de este vecindario se practica la inspección y mensura del solar Solicitado Obteniendo se el Sigiente

Resultado Del punto uno al punto dos con una
 distancia de 16.30 metros con rumbo Norte y
 colinda con Jose Antonio Enamorado Pineda,
 Quebrada Cholulo de por medio, Del punto dos al
 punto tres con una distancia de 5.10 metros y
 con rumbo Norte y colinda con Sara Antq. Quebrada
 Cholulo de por medio, Del punto tres al punto cuatro
 con una distancia de 18.90 metros con rumbo norte
 y colinda con Marco Antonio Lopez Sabillon, Quebrada
 Cholulo de por medio, Del punto cuatro al punto
 cinco con una distancia de 8.50 metros con
 rumbo Norte y colinda con Marco Antonio Lopez
 Sabillon, Quebrada Cholulo de por medio, Del
 punto cinco al punto seis con una distancia 11.60
 metros con rumbo Norte y colinda con Mirna Isabel
 Amaya Ortega Quebrada Cholulo de por medio, Del
 punto seis al punto siete con una distancia de 13.10
 metros con rumbo Norte y colinda con Mirna Isabel
 Amaya Ortega, Quebrada Cholulo de por medio Del
 siete al punto ocho con una distancia de 54.80 metros
 con rumbo Este y colinda con Carlos Zavala, Del punto
 ocho al punto nueve con una distancia de 56.40 metros
 y con rumbo Sur y colinda con Carlos Paredes, Olga
 Marina Lopez, Gabriel Enrique Pineda Rápulo, y Calle
 Publica de por medio, Del punto nueve al punto diez
 con una distancia de 19.30 metros con rumbo Oeste
 y colinda con propiedad de Emma Rubia Morel Paredes
 Enunciándose en el mismo una area de 1,887.42
 Metros Cuadrados el cual tiene un valor Catastral
 de lps 1,887,742.00 para el pago de lps. 188,774.20
 equivalente al 10% Sobre el Valor Catastral, - Dicho
 inmueble se encuentra ubicado en Pueblo Nuevo Peten,
 Santo Barina y Pertenece al Ejido El Encinal
 Registrado bajo el N° 23 del Tomo 435 del
 Registro de la Propiedad de Santa Barbara



pues no hubo protesta alguna para impedir dicho trámite CONSIDERANDO: Que dichas diligencias se han tramitado conforme a derecho y que la Municipalidad es la única que puede donar o vender terreno dentro de su título y que es procedente acceder a lo solicitado POR LO TANTO: La Municipalidad acompañada del Decreto No 125-2000 por unanimidad de votos ACUERDAN: PRIMERO: Aprobar la en todos y en cada uno de sus partes el Dictamen Catastral presentado por el Jefe de Catastro Municipal en Representación del señor Alcalde Municipal SEGUNDO: Aprobar la venta del solar por la cantidad de lps. 18,874.20 (Diez y ocho mil Ochocientos Setenta y Cuatro lempiras con 20/100 pte) o pago a la Tesorería Municipal TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipalidad Otorgue el Dominio Pleno a favor de la señora Ericka Patricia Morel López mayor de edad y de generales conacudas. Y CUARTO: Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

9.- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobado el apoyo para la coordinación, alimentación y estadía del equipo de Trabajo de la ONG Action for Education el cual estará brindando atención médica en el municipio de Petra en las comunidades de San José de Mayab, El Marig, Pueblo Nuevo, Santa Clara, los Vaditas y alrededores por 4 días del 3 al 6 de Marzo 2025 culminando el día 7 de Marzo con un refrigerio y reconocimiento al equipo de trabajo. Que la Secretaría certifique el presente acuerdo para efectos de

- 10.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de por aprobada la Solicitud presentada por el Patronato de la Comunidad de San José de Majada contraída en el apoyo económico de ps. 25,000.00 para realizar la Feria Patronal de la comunidad el cual se llevara a cabo del 1 de Marzo al 5 de Abril del presente año dichos fondos se realizara para actividades Sociales y culturales. - Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.
- 11.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de por Aprobada la modificación en el Plan de Arbitrios del año 2025 sobre la mensualidad del Alquiler del edificio donde funcionan los obreros del Registro Nacional de las Personas quedando con un valor de ps. 3,000.00 mensuales a solicitud del Registro Nacional de las Personas por déficit Presupuestario del año del Registro Nacional de las personas. - Que la Secretaria Certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 12.- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de por aprobada la Solicitud presentada por la Escuela Ramon Rosa de la comunidad de Quebraditas contraída en el proyecto de Reparación de baños de la Escuela. - Que la Secretaria certifique el presente acuerdo para efectos de ley.
- 13.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de por aprobada la solicitud presentada por la Junta de Agua de la cabecera Municipal de Petca contraída en materiales de construcción para la ampliación del tanque principal de almacenamiento de agua que abastece el Casco Urbano de Petca, Santa Bárbara. - Que la Secretaria Certifique el presente acuerdo

14.- Para que surtan los efectos de ley.
La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de por aprobada la solicitud presentada por la asociación de padres familia de la comunidad de Beronditales (Contracepción) de la Escuela Serafina Rivera Contreras en un uniforme y un balón. - Que la Secretaría Certifique el presente acuerdo para efectos de ley.

15.- El Regidor Santiago Sabillón motiona que se le envíe una nota de agradecimiento al diputado José Amaya por el aporte y Gestión al Municipio de \$ 2,202,500.00 para la Reparación del Tramo Carretero de Puente Moncal a San Antonio de Majada.

16.- La Corporación Municipal por unanimidad de Votos de por aprobada la Contratación de una retroescavadora para la Instalación de Tubería del Proyecto de Agua de la Comunidad de San Antonio de Majada. Que la Secretaría Certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

17.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de por aprobada la Reparación del baños en la Escuela de la comunidad de Cameloteles. - Que la Secretaría Certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

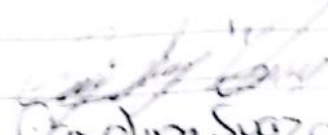
18.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueban el Calendario de Sesiones de la Corporación Municipal del año 2025 en un horario de Una de la tarde a realizarse cada uno y quince de cada mes. Que la Secretaría Certifique el presente acuerdo para que surtan los efectos de ley.

19.- Y No habiendo nada más que tratar

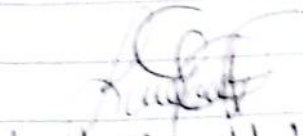
Se levanta la Sesión a las 4:00 pm. 10 de marzo de 2016.
Vale U _____ L _____

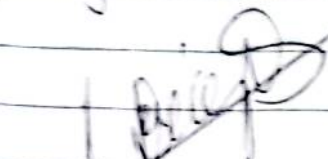

Alexander Orozco C.
Alcalde Municipal

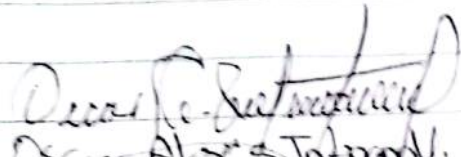


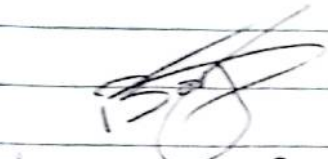

Cecilia Suarez C.
Vice Alcaldesa Municipal

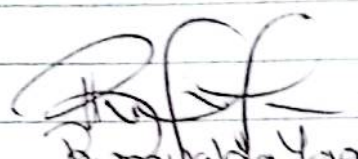

~~Sandra Patricia~~
~~Regidora N° 1~~


Leidy Yoneth Lopez F.
Regidora N° 2


Fabian Johana Diaz H.
Regidora N° 3


Oscar Alexis Interapel.
Regidor N° 4

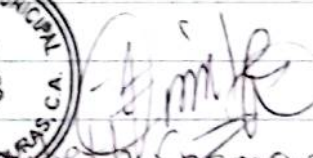

Luis Mavel Bogosa A.
Regidor N° 5


Humberto Yessenia Morel R.
Regidora N° 6


Margarita Graza C.
Regidora N° 7

m2 mP
Maria Leticia Moreno P.
Regidora N° 8




Camarado.
Secretaria Municipal